



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas quince minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D^a Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 9 DE JULIO DE 2019.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento, con fecha de 9 de julio de 2019.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE LA CALLE IGLESIA EN CARAZO.

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 8 de octubre de 2019 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en el acondicionamiento parcial de la calle Iglesia en Carazo, siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos por el evidente deterioro de la misma, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica de la Inversión de las obras de acondicionamiento parcial de la calle Iglesia en Carazo, fechada en mayo de 2019, redactada por el estudio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación que asciende a 24.100,00 € (IVA incluido), base 19.917,36 euros e IVA del 21% 4.182,64 euros, cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos N^o 106 a fecha de 6 de junio de 2019.

Visto el Presupuesto base de licitación de las Obras, que asciende en su caso a 24.100,00 € (IVA incluido).

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 9 de octubre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de fecha de 9 de octubre de 2019 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 71.700,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 24.100,00 euros, presupuesto de contrato equivalente a 19.917,36 euros de principal y 2.950,41 euros

de IVA, supone aproximadamente el 34 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: Acondicionamiento parcial de la calle Iglesia en Carazo

Procedimiento: Contrato menor Tramitación: Ordinaria

Valor estimado: 19.917,36 €

IVA 21% 4.182,64 €

Precio: 24.100,00 €

Duración: MENOR A UN AÑO.

Habiendo invitado a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas, solo una ha presentado oferta económica, a saber:

- Excavaciones y Obras Francisco Peñas Andrés, con una oferta de 24.100,00 euros (IVA incluido), base 19.917,36 euros e IVA del 21% 4.182,64 euros y mejora en aumento de unidades de obra de 800,00 euros IVA incluido. (Registro de entrada Nº 2019-E-RE-10 de fecha de 14/08/2019).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 24.100,00 euros IVA incluido (cantidad necesaria para recibir el total de la Subvención) y que el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 4, de 8 de enero de 2019.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento de Carazo, se ACUERDA:**

PRIMERO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en acondicionamiento parcial de la calle Iglesia en Carazo, fechada en mayo de 2019, redactada por el estudio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019.

SEGUNDO. - Aceptar la Propuesta Económica presentada a fecha de 14 de agosto de 2019 por la empresa Excavaciones y Obras Francisco Peñas Andrés, con una oferta de 24.100,00 euros (IVA incluido), base 19.917,36 euros e IVA del 21% 4.182,64 euros y mejora en aumento de unidades de obra de 800,00 euros IVA incluido.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de acondicionamiento parcial de la calle Iglesia en Carazo, a la que a continuación se relaciona: Empresa Excavaciones y Obras Francisco Peñas Andrés con C.I.F. 71271985E y con domicilio social en calle Arrabal Nº 3, C.P. 09612 La Gallega, en la provincia de Burgos, por importe de 24.100,00 euros (IVA incluido), base 19.917,36 euros e IVA del 21% 4.182,64 euros y mejora en aumento de unidades de obra de 800,00 euros IVA incluido.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a 24.100,00 euros, para el Ejercicio 2019, en la Aplicación presupuestaria 920.6.60.609.00 cuyo crédito es de 24.100,00 euros.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA.

Por la Alcaldía se trata el asunto de la Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara, dando lectura de la documentación y conforme a los siguientes Antecedentes y consideraciones.

Primero. Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Alfoz de Lara a fecha de 27 de septiembre de 2019, registro de entrada Nº 2019-E-RC-123, a fecha de 28 de septiembre, fecha de conformidad del escrito, por el que solicita se proceda a aprobar por el Pleno de la Corporación la modificación de Estatutos consistente en adaptar los mismos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada mediante Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara en los términos que constan en el expediente administrativo.

Segundo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

CUARTO.- ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES:

Resultando que por el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, se efectuó la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta
ACUERDA:



Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se realiza el sorteo mediante la aplicación Conoce con los designados.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único- Sección Única, Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a. MIGUEL ONTAÑÓN PEREZ D.N.I. 13.088.742-V ELECTOR Nº 15
1^{er} VOCAL: D./D^a. IÑIGO ONTAÑÓN VICENTE D.N.I. 71.292.863-Q ELECTOR Nº 19
2^o VOCAL: D./D^a. FERNANDO GARCIA ARAGON D.N.I. 15.377.799-E ELECTOR Nº 12

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D^a. ICIAR ONTAÑÓN VICENTE D.N.I. 71.363.125-J ELECTOR Nº 18
DE PRESIDENTE/A: D./D^a. BENEDICTO GARCIA ARAGON D.N.I. 15.370.257-R ELECTOR Nº 11
1^o DE 1^{er} VOCAL: D./D^a. ANGEL ONTAÑÓN VICENTE D.N.I. 71.297.988-N ELECTOR Nº 16
2^o DE 1^{er} VOCAL: D./D^a. JUAN JOSE PALOMERO DEL CERRO D.N.I. 13.126.611-M ELECTOR Nº 28
1^o DE 2^o VOCAL: D./D^a. JOSE LUIS ONTAÑÓN PEREZ D.N.I. 12.227.407-D ELECTOR Nº 14
2^o DE 2^o VOCAL: D./D^a. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMARA D.N.I. 38.094.076-G ELECTOR Nº 10

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaría Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de las ejecuciones del presupuesto correspondiente al final del segundo y tercer trimestre, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria en ambos trimestres.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 9 de julio de 2019 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 36/19, de 26 de julio, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 37/19, de 26 de julio, de aprobación de la nómina del mes de Secretaria, S.S. de junio y 2^o trimestre del Irpf.
- Resolución nº 39/19, de 20 de agosto, de aprobación de factura de La Carriola (animación de calles fiestas 2019).
- Resolución nº 40/19, de 26 de agosto, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.



**AYUNTAMIENTO
DE CARAZO
09611 (BURGOS)**

- Resolución nº 41/19, de 26 de agosto, de aprobación de la nómina del mes de Secretaria y S.S. de julio.
- Resolución nº 44/19, de 19 de septiembre, de aprobación de factura de Dulzaineros Hacinas (animación de calles fiestas 2019), Aridos Maeso (arena cribada) y Amalia Pinilla (suplido gastos fiestas 2019).
- Resolución nº 47/19, de 26 de septiembre, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 49/19, de 27 de septiembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaria y S.S. de agosto.

Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 38/19, de 6 de agosto, de adjudicación del plan anual de aprovechamiento forestal 2020 en los M.U.P. 214, 215 y 216 de Carazo.
- Resolución nº 42/19, de 17 de septiembre, de solicitud de subvención de construcción de cercados y abrevaderos para ganado en montes de EELL par el 2019 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 43/19, de 17 de septiembre, de baja en el Padron de habitantes de Juan ** por defunción.
- Resolución nº 45/19, de 19 de septiembre, de solicitud de 3ª convocatoria de la iniciativa Wifi4EU.
- Resolución nº 46/19, de 23 de septiembre, de concesión de prórroga de licencia de obra mayor a Ana María ** para edificación de vivienda unifamiliar en calle Huertas.
- Resolución nº 50/19, de 4 de octubre, de aprobación del padrón fiscal de suministro de agua para el ejercicio 2018.
- Resolución nº 53/19, de 15 de octubre, de baja en el Padron de habitantes de Victor ** por defunción y de Concepción por cambio de residencia.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 48/19, de 27 de septiembre, de otorgamiento de licencia de obra menor a Felipe ** para cobertizo de chapa de 10 m2 en inmueble sito en calle Príncipes.

Todas las licencias se otorgan con la correspondiente liquidación del ICIO.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula por la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cinco minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
Dª Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús Mª Pinilla Cibrián.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 15 de octubre de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138838, 3138839 y 3138840. En Carazo, a 15 de octubre de 2019. La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE